



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
<i>EJECUTIVO</i>	13001400301720210071300	<i>FRANCISCO JAVIER VILLAR LOZANO</i>	<i>JUAN CARLOS CARO GUZMÁN</i>
<i>EJECUTIVO</i>	13001400301220180060900	<i>ANGELICA MARIA OSPINO GAVIRIA</i>	<i>MARTHA BELEÑO HERRERA</i>

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 26 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 29 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 31 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

RV: LIQUIDACION DEL CREDITO.

Juzgado 17 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j17cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/01/2024 8:43 AM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (375 KB)

Calculo-interes-compuesto_Nestor.pdf;

Se remite por ser de su competencia.

Gracias por comunicarse con el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Horario de atención: 8:00 Am a 12:00 Pm y de 1:00 Pm a 5:00 Pm.

Se informa a los usuarios que, los mensajes enviados en horarios inhábiles al correo institucional, son rechazados automáticamente por el servidor, por lo cual deben presentar sus solicitudes en el horario hábil.

Puede comunicarse, excepcionalmente, por nuestra línea telefónica **3007941651**. Tenga en cuenta que, solo se atenderán aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con antelación por nuestras cuentas oficiales, comunicarse solo si su solicitud no es resuelta en un término prudente, de lo contrario no será tramitada.

Sigue nuestras cuentas de [Instagram](#) y en nuestro [Portal Web](#)

De: Nestor Maldonado Pajaro <nestormaldonadopajaro@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 7:31 a. m.

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 17 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j17cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.

RADICACION: 13001-40-03-017-2021-00713-00

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER VILLAR LOZANO – C. C. N° 9.185.744

DEMANDADO: JUAN CARLOS CARO GUZMÁN – C. C. N° 84.091.318

Néstor Maldonado Pájaro

ABOGADO TITULADO.

TODO LO RELACIONADO CON:

ASUNTOS CIVILES Y POLICIVOS.

PERTENENCIAS - DIVORCIOS - SUCESIONES.

MEDIDAS CAUTELARES.

NESTORMALDONADOPAJARO@YAHOO.COM

CEL - 3004387251

LIQUIDACION PRESTAMO APLICANDO FORMULA DE INTERES COMPUESTO

Capital inicial	\$ 6.500.000
Tasa de interés mensual	4,40%
Periodo en meses	12
Capital final	\$ 10.897.311
Interés generado	\$ 4.397.311

Después del análisis de la demanda 13001-40-03-017-2021-00713-00, en donde se exige el pago del monto que asciende a la suma de \$6.500.000, contraída por la parte Demandada en un préstamo otorgado por el demandante y que a la postre no se ha recibido hasta la fecha ni el capital ni los intereses corrientes, por tal motivo se liquidaran los intereses moratorios que fueron tazados a un porcentaje de 2,2% mensual al igual que los intereses corrientes 2,2%. Mensual Se utilizara para liquidar dicho préstamo con sus respectivos intereses la formula de interes compuesto $V_x = K * (1 + i)^n$

Formula de Interes compuesto

$$V_x = K * (1 + i)^n$$

V_x = Valor total a pagar

K = Capital o valor del prestamos

i = Intereses (Intereses corrientes 2,2% - Intereses de Mora 2,2%)

n = tiempo o plazo del préstamo acordado

(n) Meses	(k) Capital	(i) Interes Cte + Interes de Mora 4,4%	Saldo
1	6.500.000	286.000	6.786.000
2	6.786.000	298.584	7.084.584
3	7.084.584	311.722	7.396.306
4	7.396.306	325.437	7.721.743
5	7.721.743	339.757	8.061.500
6	8.061.500	354.706	8.416.206
7	8.416.206	370.313	8.786.519
8	8.786.519	386.607	9.173.126
9	9.173.126	403.618	9.576.743
10	9.576.743	421.377	9.998.120
11	9.998.120	439.917	10.438.037
12	10.438.037	459.274	10.897.311 TOTAL PRESTAMO + INTERESES
TOTALES INTERESES		4.397.311	

En conclusion podemos decir que los intereses incluyendo los de mora causados seran **\$4.397.311** sumados esos al capital inicial el valor a pagar seran **\$10.897.311** (Diez millones ochocientos noventa y siete mil trescientos once pesos mcte).

MEMORIAL RELIQUIDACION DEL CREDITO DE MARTHA BELEÑO

DANIEL ANDRES HERAZO ACEVEDO <danielherazo.acevedo@hotmail.com>

Mié 24/01/2024 4:39 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

RELIQUIDACION DEL CREDITO MARTA BELEÑO HASTA ENERO 2024.pdf;

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de Enero de 2024

SEÑORES:

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DTE: ANGELICA MARIA OSPINO GAVIRIA
DDO: MARTHA BELEÑO HERRERA
RAD: 1300-1400-3012-2018-00609-00**

ASUNTO: RELIQUIDACION DEL CREDITO.

**DANIEL ANDRES HERAZO ACEVEDO
C.C. 1.044.923.998 DE ARJONA
T.P. 277.148 del C.S. de la J.**

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de Enero de 2024

SEÑORES:
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DTE: ANGELICA MARIA OSPINO GAVIRIA
DDO: MARTHA BELEÑO HERRERA
RAD: 1300-1400-3012-2018-00609-00

ASUNTO: RELIQUIDACION DEL CREDITO.

DANIEL ANDRES HERAZO ACEVEDO, varón mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.923.998 de Arjona, abogado en ejercicio de su profesión portador de la Tarjeta Profesional No. 277.148 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, **RELIQUIDACION DEL CREDITO**, atendiendo a lo siguiente:

1. La liquidación del crédito presentada a corte del 30 de Marzo de 2021 arrojó por concepto de Intereses de plazo la suma de: \$1.313.100 y por concepto de intereses de mora la suma de: \$50.773.200, por lo que se procederá a RELIQUIDAR EL CREDITO a corte del 31 de enero de 2024.
 - A. **CAPITAL:** CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$43.770.000).
 - B. **INTERESES DE PLAZO:** \$1.313.100
 - C. **TASA INTERES MORATORIO:** DOS POR CIENTO (2%) MENSUAL.
 - D. **FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION:** 01 DE JUNIO DE 2016.

AÑO	MES	TASA ANUAL	MONTO
2021	ABRIL	24%	\$875.400
	MAYO	24%	\$875.400
	JUNIO	24%	\$875.400
	JULIO	24%	\$875.400
	AGOSTO	24%	\$875.400
	SEPTIEMBRE	24%	\$875.400
	OCTUBRE	24%	\$875.400
	NOVIEMBRE	24%	\$875.400
	DICIEMBRE	24%	\$875.400
2022	ENERO	24%	\$875.400
	FEBRERO	24%	\$875.400
	MARZO	24%	\$875.400
	ABRIL	24%	\$875.400
	MAYO	24%	\$875.400
	JUNIO	24%	\$875.400
	JULIO	24%	\$875.400
	AGOSTO	24%	\$875.400
	SEPTIEMBRE	24%	\$875.400
	OCTUBRE	24%	\$875.400

	NOVIEMBRE	24%	\$875.400
	DICIEMBRE	24%	\$875.400
2023	ENERO	24%	\$875.400
	FEBRERO	24%	\$875.400
	MARZO	24%	\$875.400
	ABRIL	24%	\$875.400
	MAYO	24%	\$875.400
	JUNIO	24%	\$875.400
	JULIO	24%	\$875.400
	AGOSTO	24%	\$875.400
	SEPTIEMBRE	24%	\$875.400
	OCTUBRE	24%	\$875.400
	NOVIEMBRE	24%	\$875.400
	DICIEMBRE	24%	\$875.400
2024	ENERO	24%	\$875.400
TOTAL			\$29.763.600

TOTAL INTERESES DE MORA (LIQUIDACION INICIAL + RELIQUIDACION A CORTE DEL 30 DE MARZO DE 2021 + RELIQUIDACION A CORTE DEL 31 DE ENERO DE 2024) = OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$80.536.800).

TOTAL CREDITO (CAPITAL + INTERESES DE PLAZO + INTERESES DE MORA) = CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$124.306.800).

Atentamente,


DANIEL ANDRES HERAZO ACEVEDO

C.C. 1.044.923.998

T.P. 277.148